



CONVOCATORIA A LA LICITACION No. GSBOP-FISE/FAISMUN-URB-11-2025  
ACTA DE LECTURA DE FALLO

En el Municipio de General Simón Bolívar, Dgo., siendo las 10:00 hrs del día 22 de abril de 2025; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios en el Artículo 46, se reunieron en la sala de juntas del Presidencia Municipal de General Simón Bolívar, ubicadas en Alvaro Obregón s/n, Col. Centro C.P. 35950, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para protocolizar el Acto de Fallo de la Licitación No. GSBOP-FISE/FAISMUN-URB-11-2025, referente a la ejecución de los trabajos consistentes en CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ABREVADERO AGRÍCOLA DERIVADOR DE RIEGO, CON TRABAJOS DE TERRACERÍAS, INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA EN VASO Y ESTRUCTURAS DE CONTROL (COMPUERTAS) CON CAPACIDAD DE 5,000 M3. EN LA LOCALIDAD DE DIECIOCHO DE MARZO

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de conformidad con los artículos 30 fracción II, de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Preside del acto el C. PATRICIA SÁNCHEZ LANDEROS en su carácter de DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

Se da formal inicio al acto en referencia, dando a conocer a los participantes el motivo de la reunión y llevado acabo el registro de los licitantes que participan en la presente licitación.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	REPRESENTANTES
1	SERVICIOS Y SOLUCIONES ORTIZ PARA LA INDUSTRIA Y EL HOGAR S.A. DE C.V.	ING.FERNANDO ORTÍZ SÁNCHEZ
2	OBLEMEX	ING. JOSUE RENE GONZÁLEZ RUIZ
3	RENORD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	ING. JESÚS EDUARDO ORDAZ MORALES

De conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 44 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se da lectura al siguiente fallo:

La proposición que resulto solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Presidencia Municipal de General Simón Bolívar y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el municipio de General Simón Bolívar, es la presentada por la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES ORTIZ PARA LA INDUSTRIA Y EL HOGAR S.A. DE C.V., y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación No. GSBOP-FISE/FAISMUN-URB-11-2025, por considerar su propuesta con un monto total de \$ 1,053,779.95, SON :UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 95/100 MN incluyendo el impuesto al valor agregado.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Ea' and another that looks like 'fo']*



CONVOCATORIA A LA LICITACION No. GSBOP-FISE/FAISMUN-URB-11-2025  
ACTA DE LECTURA DE FALLO

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de anticipo y cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en la que se reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, en la oficinas del Presidencia Municipal de General Simón Bolívar en Alvaro Obregón s/n, Col. Centro C.P. 35950.

La presente acta sufre efectos para la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES ORTIZ PARA LA INDUSTRIA Y EL HOGAR S.A. DE C.V. de notificación en firma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 hrs, del día 25 de abril de 2025, en las oficinas del Presidencia Municipal de General Simón Bolívar, ubicadas en Alvaro Obregón s/n, Col. Centro C.P. 35950.

El contratista deberá iniciar los trabajos a partir del día 28 de abril de 2025, los cuales tendrán una duración de 32 días naturales.

Se da por terminado el presente acto a las 10:45 hrs para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR PARTE DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL**

**C. LIC. SILVIA RANGEL ORONA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. PATRICIA SÁNCHEZ LANDEROS**  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

**C. ING. FLAVIO ORONA MORENO**  
CONTRALOR MUNICIPAL

**POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

**ING. JESÚS EDUARDO ORDAZ MORALES**  
RENORD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

**ING. FERNANDO ORTÍZ SÁNCHEZ**  
SERVICIOS Y SOLUCIONES ORTIZ PARA LA INDUSTRIA Y EL HOGAR S.A. DE C.V.

**ING. JOSUE RENE GONZÁLEZ RUIZ**  
OBLEMEX